Nº 771/SEC/09

Valparaíso, 18 de agosto de 2009.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 131 del Código de Aguas, la palabra "treinta" por "sesenta".

Artículo transitorio.- Las personas naturales que hayan solicitado derechos de aguas sin que se les haya presentado oposición y que no hayan cumplido con lo señalado en el inciso cuarto del referido artículo 131, tendrán un plazo extraordinario de 60 días, a contar de la publicación de la presente ley, para completar el procedimiento legal.".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado